



quince maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

del año de veintey cinco quarta de Mayo de Indias es
contra el mismo que por venir pues con esta que
habe, recien den y de lo demas se exparta en tales
buenos por abies tratos y granjerias y bienes de
y granjeria la delantada es literal que es como
vino se debe y que se por dho. tratos en el Cauion
y Colonias mo entado p. quanto a ambos tratos en este
Dictamen manifesta que nada se pretende hazer
en ninguno de estos como si fuera por que lo
ra dho. Senor d. Ind. p. ueris lo que se pretende
que cada uno contribuya como debe con equidad
y Justicia de lo que no obsta la costumbre que
tanto se pondera por ademas de q. Crea Crea costu
rela Crea en aditmo de lo. Recaudados y con
y demas personas que manifiestan. Corra y
Copia en qualquiera q. que adbiere en ager
brado mas a estado en mendar que les quier
abuso ademas de que an como Crea Tambien es
sumbre de cobrar de lo que se an de lo mo y la
dicho la ditta no mas de por que a allano el por
abundo de lo que a allano mas no es allata la rason
disparidad por que a d. Alvaro Muly. de la ditta
mita y a Ind. de Ind. y las miferias no se
entenden por dho. los rias. Sin es por la con
dicion de dho. y bencia por como es la p. no
rindo del dia, lo que se de Crea Senor d. Ind. p. uer
las combenaciones p. bidadas y q. mo rito p. r
culas es tambien en el caso para las rias.